



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3953

15/11/2016

8357

**AUTOR/A:** TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la cuestión planteada, se señala que no se dispone aún de dicha información ya que, en primer lugar, se debe convocar un concurso de traslados en el que se ofertarán aquellas plazas que se consideren prioritarias.

Una vez que se resuelva el citado concurso, las plazas que queden sin cubrir serán ofertadas a los funcionarios de nuevo ingreso para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Madrid, 17 de enero de 2017